



AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Nit: 800,055,568

Comprobante de Egreso
Nro. 20252552

01

Beneficiario		Fecha
1,001,876,367 CASTRO CERA KIMBERLY LUCIA		2025/10/03
Concepto	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES PERIODO DEL 29 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
Valor	4,937,500.00 CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 ML	

DETALLE	CUENTA	TERCERO	DEBITO	CREDITO
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES PERIODO DEL 29 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	111006101	01001876367		4,937,500.00
ABONO A PSERV 07307-25	242552001	01001876367	4,937,500.00	

4,937,500.00

4,937,500.00

Banco	111006101 71490-SUDAM.CONV MOVI DISTRITO	Operación Nro	20183778 TRANSFERENCIA ELECTRONICA
-------	--	---------------	------------------------------------

MZULUAGA

Elaboró

Aprobación de Pago

Subdirector Administrativo y Financiero

Aprobación de Pago

Tesorero General

02

Cliete: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA. - MARIO ARTURO ZULUAGA
E-mail: mzuluaga@ambq.gov.co * Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 152.200.137.106

Octubre 3 de 2025 11:53:24

 Imprimir  Imprimir  Ir al InicioLa transacción se encuentra en estado **Por Autorizar**

Fecha - Hora : 03/10/25 11:53:16

Usuario que la programó : CONSULTA
MARIO ARTURO ZULUAGA

Usuarios que han autorizado: Ninguno

Cuentas a Debitar que requieren autorización:

Cuenta	Tipo	Valor
90330471490	Ahorros	4.937.500,00

El detalle del pago es el siguiente :

Banco Origen	Cuenta Origen	Tipo	Banco Destino	Cuenta Destino	Tipo	Id. Destino
BANCO SUDAMERIS	90330471490	Ahorros	BANCO AGRARIO	416100075816	Ahorros	1001876367
Nombre Destinatario KIMBERLY LUCIA CASTRO CERA						
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES					4.937.500,00	
Estado No aplicado						

Para aplicar el 3 Octubre de 2025 en el Ciclo 4 : 3:00 PM

No de Registros del Pago : 1
0

Valor Total del Pago : \$ 4.937.500,00

Aceptar

Advertencia Legal | Seguridad y Privacidad | Preguntas Frecuentes | Ver Reglamentos y Formatos | Defensor del Consumidor

Banco GNB Sudameris Nit. 860.050.750 - 1

17/10/25



AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
DOCUMENTO CTAS POR PAGAR

03

Nit: 800,055,568

4370

PRESTACION DE SERVICIOS

NIT 1,001,876,367 TERCERO CASTRO CERA KIMBERLY LUCIA CL 16 No. 22 82	Nro CDP 00000766 Nro CRP 00001137 O. Pago 20252104	Nro DOCUM 07307-25 FECHA 2025/10/02 DOC CONTAB 09-20251949
--	--	--

Docum Aplicar	Fecha Doc	Vlr Bruto	Vlr Desc PPgo	Vlr Retención	Rete IVA	Rete ICA	Valor Neto
PSERV 00002348	2025/10/02	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	62,500.00	4,937,500.00
Base Impuestos		5,000,000.00					

IMPUTACION CONTABLE

Cta Puc	Descripcion	C Cto	Debito	Credito
290590068	CONT. CC No. 7307-2025, CRP No. 1137 Y CDP No. 766 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DEL DIAGNOSTICO DEL SECTOR MOVILIDAD SEGÚN CONTRATO No. AMB-416-2025, PERIODO DEL 29 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-4320 SUCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.		5,000,000.00	
GNB 90330471490 PLAN MAESTRO MOVILIDAD CD-59-2024-4320				
242552001	CONT. CC No. 7307-2025, CRP No. 1137 Y CDP No. 766 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DEL DIAGNOSTICO DEL SECTOR MOVILIDAD SEGÚN CONTRATO No. AMB-416-2025, PERIODO DEL 29 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-4320 SUCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.			4,937,500.00
HONORARIOS				
243627015	CONT. CC No. 7307-2025, CRP No. 1137 Y CDP No. 766 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DEL DIAGNOSTICO DEL SECTOR MOVILIDAD SEGÚN CONTRATO No. AMB-416-2025, PERIODO DEL 29 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-4320 SUCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.			62,500.00
RETENCION ICA 12.5 * 1000				
TOTALES			5,000,000.00	5,000,000.00

Observación

CONT. CC No. 7307-2025, CRP No. 1137 Y CDP No. 766 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DEL DIAGNOSTICO DEL SECTOR MOVILIDAD SEGÚN CONTRATO No. AMB-416-2025, PERIODO DEL 29 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-4320 SUCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

GDONADO

Elaboró

Carmona

Revisó

Aprobó



AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Secretaría General

Orden de Pago Nro. 20252104

04

Nit: 800,055,568

Pagar a Favor de	Fecha O.P.
1,001,876,367 CASTRO CERA KIMBERLY LUCIA	2025/10/02
Concepto CONT. CC No. 7307-2025, CRP No. 1137 Y CDP No. 766 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DEL DIAGNOSTICO DEL SECTOR MOVILIDAD SEGÚN CONTRATO No. AMB-416-2025, PERIODO DEL 29 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-4320 SUCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	

Artículo	Descripción	Recurso	Valor
2330101	ESTUDIOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	SRFPMM	5,000,000
Total			5,000,000

SON: CINCO MILLONES PESOS CON 00/100 ML

Ordenador del Gasto

Registro Pptal	00001137
Beneficiario	CASTRO CERA KIMBERLY LUCIA
Nro CDP	00000766

Elaboró: GDONADO



05

Barranquilla, septiembre 26 de 2025

FECHA: 01-OCTUBRE-2025 11:37
ASUNTO: CUENTA NO 1

RADICADO NO.: 01-0702-20251001-0007307

FOLIOS: 30
ANEXOS:

CUENTA DE COBRO No. 01 Recibido para su estudio, no implica aceptación

EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
N.I.T. 800.005.568-1

DEBE A:

KIMBERLY LUCIA CASTRO CERA
C.C. No. 1.001.876.367

La suma de **cinco millones de pesos en M/L (\$5.000.000)**, por concepto del contrato No. **AMB-416-2025**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR AL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DEL DIAGNOSTICO DEL SECTOR MOVILIDAD EN EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SEGUN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-59-2024-4320, SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**.

Cuenta de cobro correspondiente a un primer pago del periodo del 29 de agosto de 2025 al 15 de septiembre de 2025.

La suma antes mencionada puede ser cancelada y consignada en la cuenta de ahorros No. **4-161-00-07581-6** del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**.

CRP: 1137
CDP: 766


KIMBERLY LUCIA CASTRO CERA
C.C. 1.001.876.367 de Soledad (Atlántico)
kimlucia23@outlook.com



A QUIEN INTERESE

El Banco Agrario de Colombia certifica que:

KIMBERLY LUCIA CASTRO CERA identificado(a) con CC 1.001.876.367 se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con una Cuenta de ahorros, número 416100075816 desde 14/01/2022

Se expide esta certificación el día 15/09/2025

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

VR.202408009.JPC.00.00.01
Usuario ITRESPALACIOS

Declarante:	C 1001876367	KIMBERLY LUCIA CASTRO CERA	Fecha Emision:	09-09-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE B/ AMB-416-2025		Fecha Vence:	15-09-2025	20250079340
RENT/SERV:	95	ESTAMPILLA ITSA	Base / Cantidad	10,000,000	
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	\$30,000

CONTRIBUYENTE

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 28/08/2025 hasta 15/09/2025, sobre una estampilla por valor de: \$30,000

Valor Total a Pagar: **\$30,000**



(415)7707277260214(8020)020250079340(3900)0000000030000(96)20250915

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Usuario ITRESPALACIOS

Declarante:	C 1001876367	KIMBERLY LUCIA CASTRO CERA	Fecha Emision:	09-09-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE B/ AMB-416-2025		Fecha Vence:	15-09-2025	20250079340
RENT/SERV:	95	ESTAMPILLA ITSA	Base / Cantidad	10,000,000	
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	\$30,000

DISTRITO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 28/08/2025 hasta 15/09/2025, sobre una estampilla por valor de: \$30,000

Valor Total a Pagar: **\$30,000**



(415)7707277260214(8020)020250079340(3900)0000000030000(96)20250915

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Usuario ITRESPALACIOS

Declarante:	C 1001876367	KIMBERLY LUCIA CASTRO CERA	Fecha Emision:	09-09-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE B/ AMB-416-2025		Fecha Vence:	15-09-2025	20250079340
RENT/SERV:	95	ESTAMPILLA ITSA	Base / Cantidad	10,000,000	
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	\$30,000

BANCO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 28/08/2025 hasta 15/09/2025, sobre una estampilla por valor de: \$30,000

Valor Total a Pagar: **\$30,000**



(415)7707277260214(8020)020250079340(3900)0000000030000(96)20250915

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

4
08



Lunes, 15 de Septiembre de 2025

[Regresar Menú Rentas](#) | [Nueva Búsqueda](#)

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento: 20250079340
Fecha Emisión: 09/09/2025
Identificación: 1001876367
Declarante: KIMBERLY LUCIA CASTRO CERA
Vigencia: 2025
Periodo Liquidación: 1
Impuesto: ESTAMPILLA ITSA
Acto: ESTAMPILLA ITSA
Base Gravable: \$ 10.000.000
Fecha Pago: 15/09/2025
Monto Pagado: \$ 30.000
Banco Recaudador: BANCO DE OCCIDENTE
No. de Soporte: AMB-416-2025
Asociada Entidad: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Estado: VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO

Declarante:	C 1001876367	KIMBERLY LUCIA CASTRO CERA	Fecha Emision:	09-09-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	UREA METROPOLITANA DE B	AMB-416-2025	Fecha Vence:	15-09-2025	20250079339
RENT/SERV: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR			Base / Cantidad		10,000,000
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	1000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	\$1,000
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	\$250,000

CONTRIBUYENTE

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 28/08/2025 hasta 15/09/2025, sobre una estampilla por valor de: \$250.000

Valor Total a Pagar:	\$251,000
----------------------	-----------



(415)7707277260177(8020)020250079339(3900)00000000251000(96)20250915

**CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO
ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1**

Declarante:		C 1001876367	KIMBERLY LUCIA CASTRO CERA	Fecha Emision:	09-09-2025	No. Recibo Pago
Asociada:		AREA METROPOLITANA DE B/ AMB-416-2025		Fecha Vence:	15-09-2025	20250079339
RENT/SERV: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR				Base / Cantidad		10,000,000
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto	
999	INTERESES MORATORIOS	1000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	\$1,000	
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	\$250,000	

DISTRITO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 28/08/2025 hasta 15/09/2025, sobre una estampilla por valor de: \$250.000

Valor Total a Pagar:	\$251,000
----------------------	-----------



(415)7707277260177(8020)020250079339(3900)00000000251000(96)20250915

**CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO
ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1**

Declarante:	C 1001876367	KIMBERLY LUCIA CASTRO CERA	Fecha Emision:	09-09-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE B/ AMB-416-2025		Fecha Vence:	15-09-2025	20250079339
RENT/SERV:	112	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	Base / Cantidad		10,000,000
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	1000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	\$1,000
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	\$250,000

BANCORP

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 28/08/2025 hasta 15/09/2025, sobre una estampilla por valor de: \$250.000

Valor Total a Pagar:	\$251,000
----------------------	-----------



(415)7707277260177(8020)020250079339(3900)00000000251000(96)20250915

**CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO
ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1**

10



Lunes, 15 de Septiembre de 2025

[Regresar Menú Rentas](#) | [Nueva Búsqueda](#)

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento: 20250079339
Fecha Emisión: 09/09/2025
Identificación: 1001876367
Declarante: KIMBERLY LUCIA CASTRO CERA
Vigencia: 2025
Periodo Liquidación: 1
Impuesto: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
Acto: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
Base Gravable: \$ 10.000.000
Fecha Pago: 15/09/2025
Monto Pagado: \$ 251.000
Banco Recaudador: BANCO DAVIVIENDA
No. de Soporte: AMB-416-2025
Asociada Entidad: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Estado: VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO

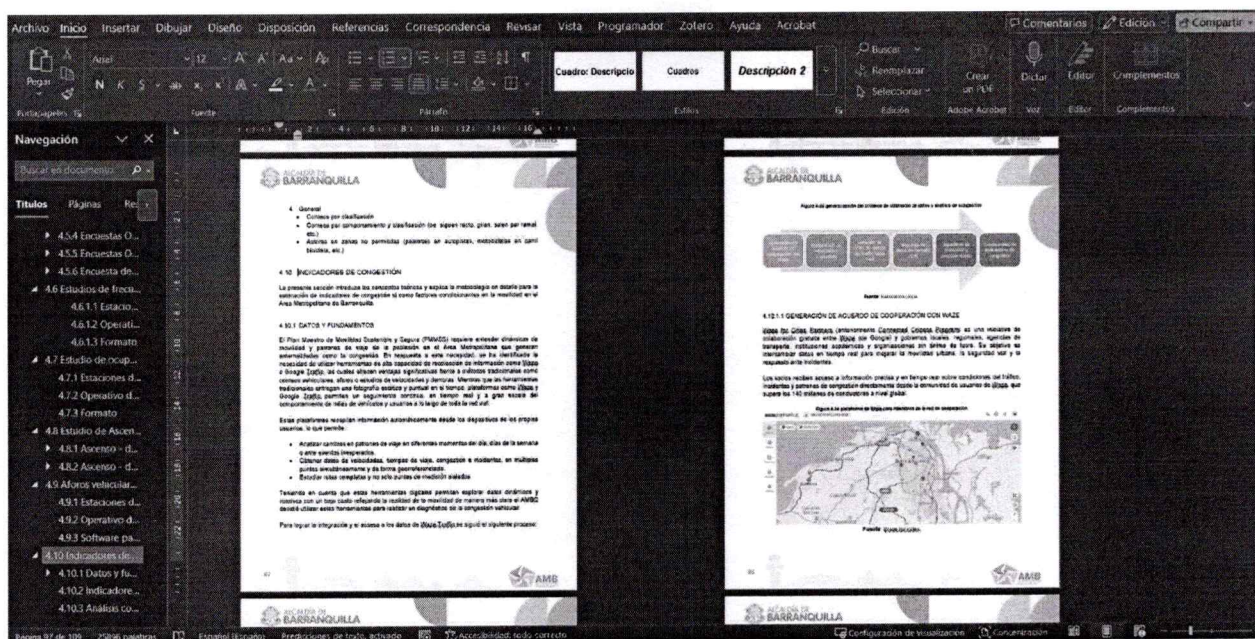
SJ – F- 07	INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS	
Versión 2		
Fecha de Aprobación:03/05/2023		

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
1. No. DE CONTRATO:	AMB -416-2025
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	KIMBERLY LUCÍA CASTRO
3. OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR AL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DEL DIAGNOSTICO DEL SECTOR MOVILIDAD EN EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SEGUN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-59-2024-4320, SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	29-AGOSTO-2025 AL 15-SEPTIEMBRE-2025
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	26-SEPTIEMBRE-2025
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	GUSTAVO ADOLFO SANTOS CALLEJAS
7. CARGO:	SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE
8. N°. DE INFORME DE GESTIÓN:	01
9. FECHA DE PAGO O CERTIFICACIÓN DEAPORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL):	CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN
INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Actividades del Contrato):	
1. Acompañar en la definición del componente estratégico del plan maestro de movilidad en el Área Metropolitana de Barraquilla. 2. Apoyar en la articulación del componente de ejecución en la formulación del PMM 3. Brindar asesoramiento en la caracterización de los diferentes indicadores de movilidad que permitirán establecer fundamentos para el seguimiento del PMMSS. 4. Asesorar al área metropolitana de Barranquilla en el desarrollo de procesamientos y análisis de las socializaciones del PMMSS. 5. Las demás actividades encomendadas por el supervisor del contrato o persona que este designe de manera oportuna y eficiente.	

[Handwritten signature]

11. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Acompañamiento en la estructuración y desarrollo del documento técnico de soporte del TOMO 0. METODOLOGÍA PARA LA TOMA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN del PMMSS de escala metropolitana, del convenio interadministrativo No. CD-59-2024-4320, en específico, lo relacionado con el componente de diagnóstico del plan de acuerdo con la Resolución 20203040015885 de 2020. Las figuras utilizadas, el documento de soporte y las capas generadas quedaron cargadas en la siguiente ruta de trabajo: G:\10. PMMSS\12. INFORMES\2. DIAGNÓSTICO\ 1. METROPOLITANO\ 3. VERSION 2\Tomo 0 - Metodología



Compartidos conmigo > ... > 3. VERSION 2 > Tomo 0 - Metodología ▾

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾ Fuente ▾

Nombre ↑

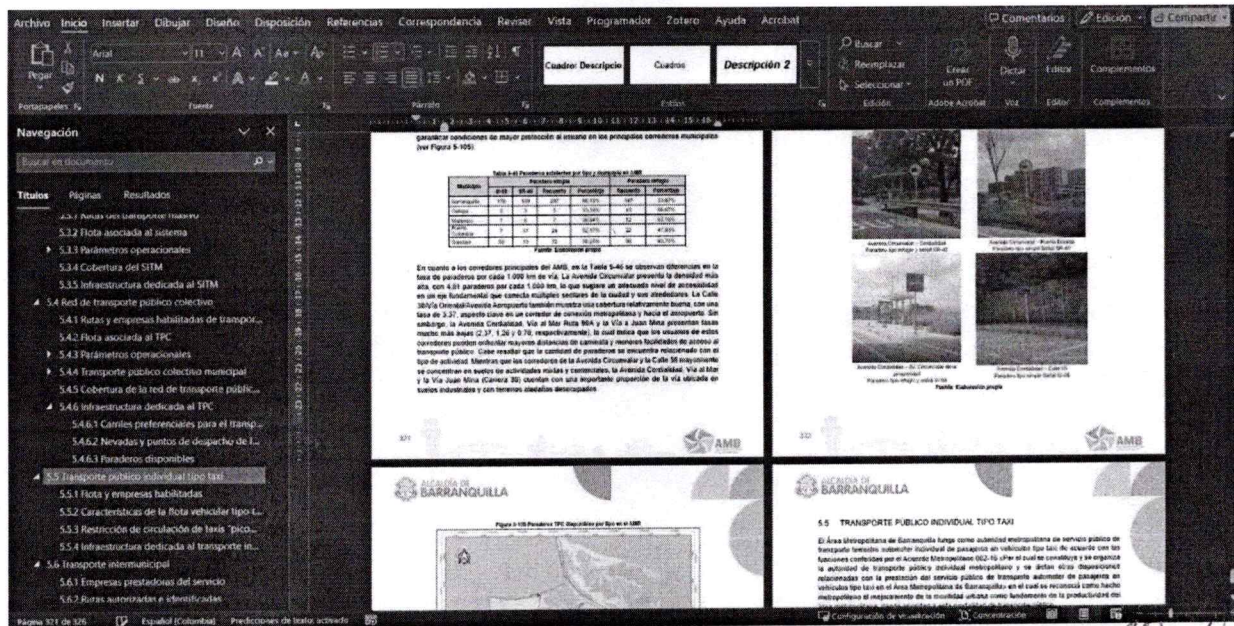
Capas

Figuras

TOMO 0. METODOLOGÍA PARA LA TOMA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN - V2.docx

2. Acompañamiento en la estructuración y desarrollo del documento técnico de soporte del TOMO II. DIAGNÓSTICO DE LA OFERTA metropolitana del PMMSS y del Plan Distrital de Movilidad Segura y Sostenible de Barranquilla - PDMSS, del convenio interadministrativo No. CD-59-2024-4320, en específico, lo relacionado con el componente de diagnóstico del plan de acuerdo con la Resolución 20203040015885 de 2020. Dentro de los análisis realizados se encuentra: el análisis del Espacio público disponible, los estacionamientos fuera de vía, los paraderos de TPC, oferta en la terminal de transporte, entre otros.

Las figuras utilizadas y el documento de soporte del PMMSS quedaron cargadas en la siguiente ruta de trabajo: G:\10. PMMSS\12. INFORMES\2. DIAGNÓSTICO\ 1. METROPOLITANO\ 3.



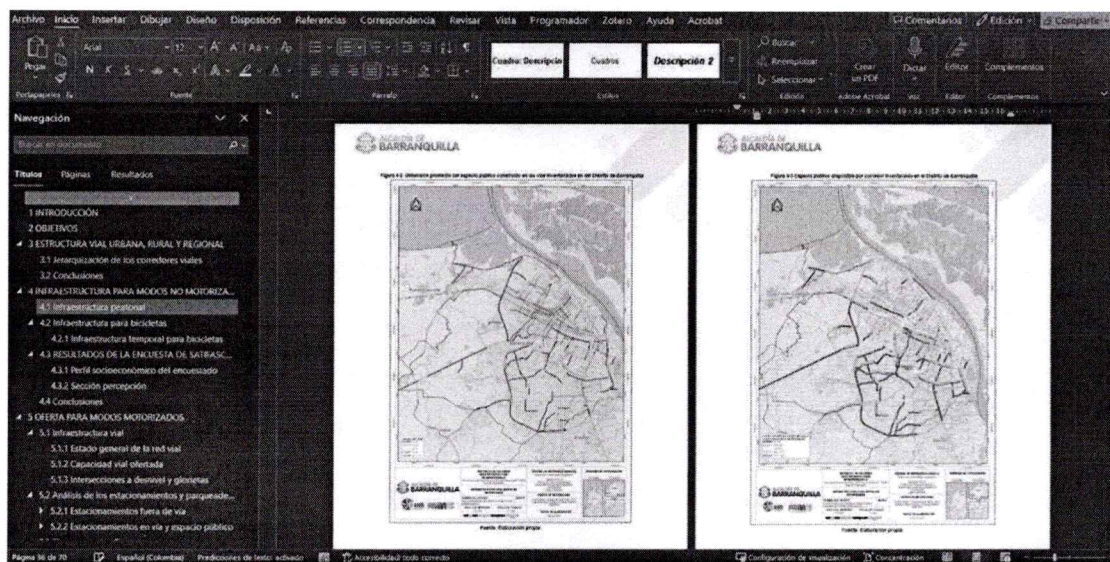
SJ - F-07 Versión 2 Fecha de Aprobación: 03/05/ 2023	INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS	 AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
---	---	---

Compartidos conmigo > ... > 3. VERSION 2 > Tomo II - Oferta > ⚙

Tipo > Personas > Modificado > Fuente >

Nombre	Propietario
Figuras	yo
TOMO II. DIAGNÓSTICO PMSS OFERTA - V2.docx	yo

Las figuras utilizadas y el documento de soporte del PDMSS quedaron cargadas en la siguiente ruta de trabajo: G:\10. PMMMSS\12. INFORMES\2. DIAGNÓSTICO\ 2. DISTRITAL\ 1. Versión 0\Tomo II - Oferta

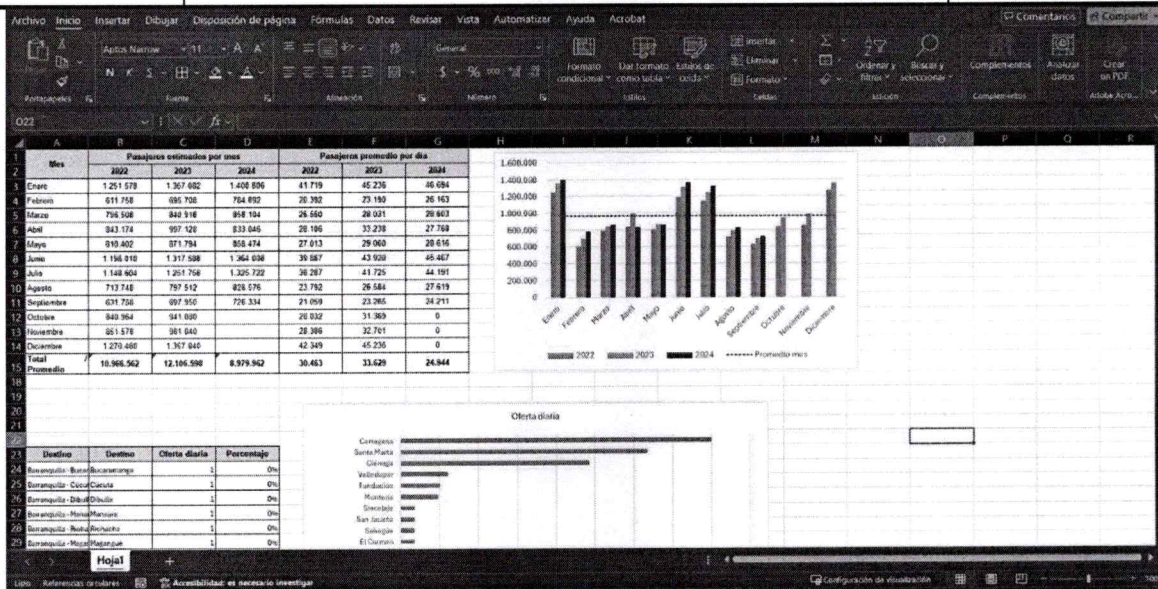


Compartidos conmigo > ... > 1. Versión 0 > TOMO II. OFERTA > ⚙

Tipo > Personas > Modificado > 10. PMMMSS
12. INFORMES
2. DIAGNOSTICO
2. DISTRITAL

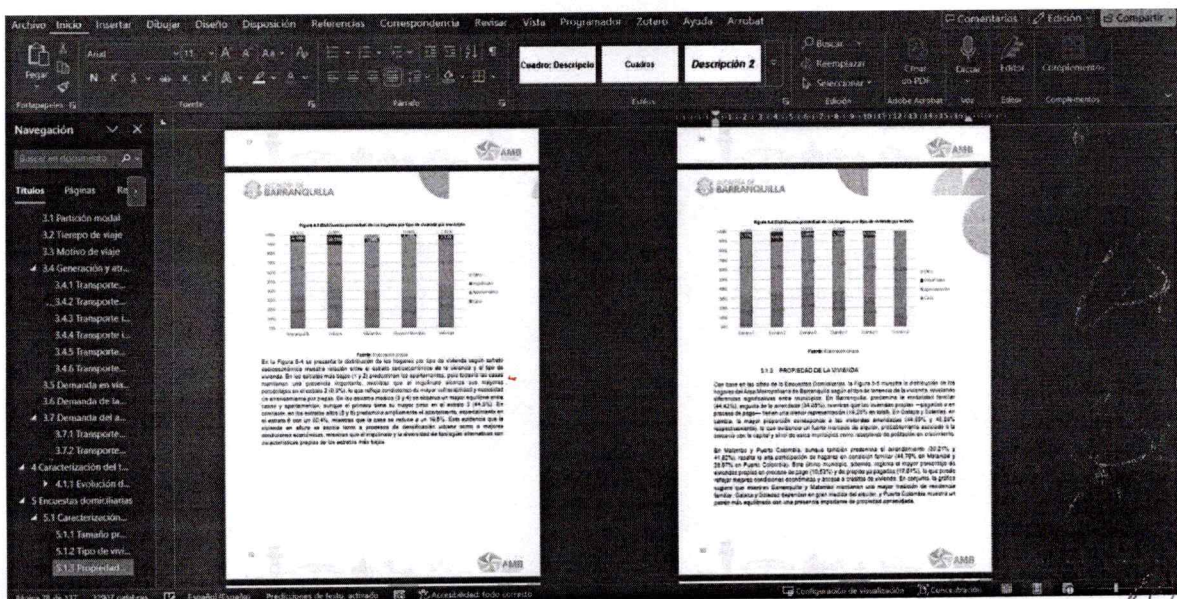
Nombre	Propietario
Figuras	yo
TOMO II. DIAGNÓSTICO PMSS OFERTA - V0.docx	yo

[Handwritten signature]



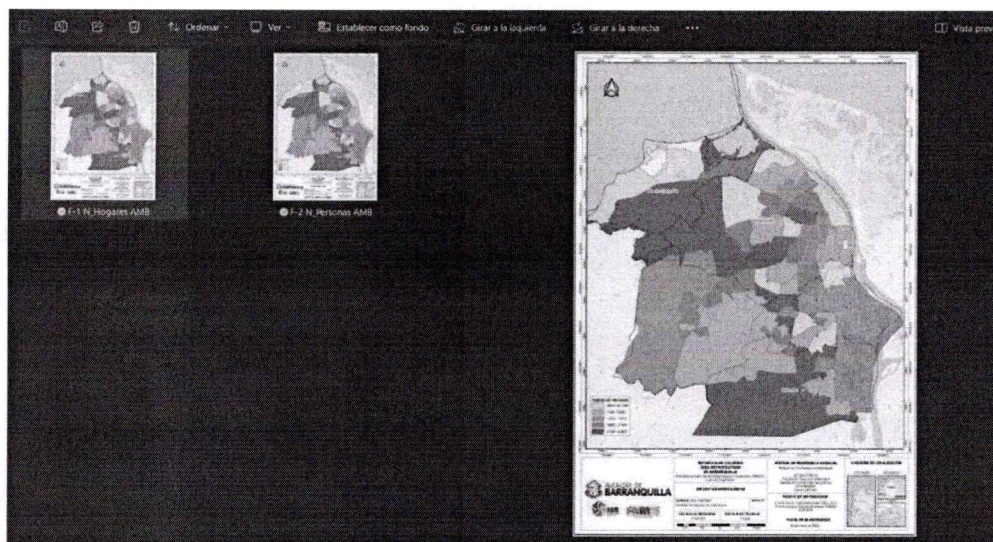
3. Acompañamiento en la estructuración y desarrollo del documento técnico de soporte del TOMO III- DEMANDA: PATRONES A NIVEL DE TERRITORIO metropolitana del PMMSS, del convenio interadministrativo No. CD-59-2024-4320, en específico, lo relacionado con el componente de diagnóstico del plan de acuerdo con la Resolución 20203040015885 de 2020. Dentro de los análisis realizados se encuentra: el análisis de las encuestas domiciliarias, caracterización de la población encuestada y los indicadores de movilidad.

Las figuras utilizadas y el documento de soporte del PMMSS quedaron cargadas en la siguiente ruta de trabajo: G:\10. PMMMSS\12. INFORMES\2. DIAGNOSTICO\ 1. METROPOLITANO\ 3. VERSION 2\Tomo III – Demanda I

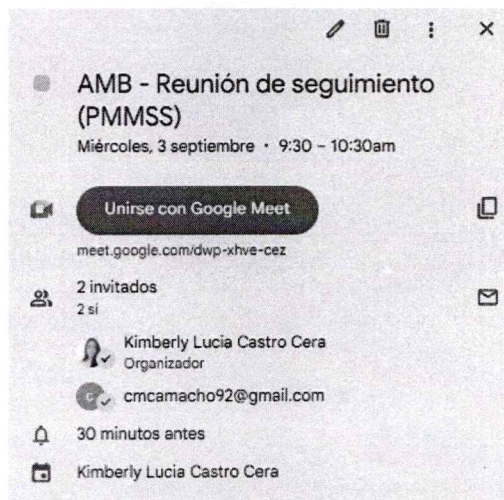


Compartidos conmigo > ... > 3. VERSION 2 > Tomo III - Demanda I > 

Tipo	Personas	Modifica	 10. PMMSS  12. INFORMES  2. DIAGNOSTICO  1. METROPOLITANO	Propietario
Nombre	Figuras			yo
	TOMO III. DEMANDA.docx			yo



4. Participación en las reuniones de seguimiento interno de las actividades asignadas del proyecto PMMSS, los cuales tienen como objetivo garantizar su correcta planificación, ejecución y control. Durante estas sesiones, se establecieron directrices clave para el desarrollo del proyecto, se revisaron los avances alcanzados y las tareas pendientes, y se analizaron los puntos de control para identificar posibles acciones de mejora y mitigación de riesgos.



Handwritten signature

SJ – F- 07	INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS	
Versión 2		
Fecha de Aprobación: 03/05/2023		

12. FUENTES DE VERIFICACIÓN:

1. Certificados de afiliación.
2. Tomo 0. Metodología para la toma y análisis de información, Documento técnico de soporte PMMSS.
3. Tomo II. Diagnóstico de la oferta, Documento técnico de soporte PMMSS.
4. Tomo II. Diagnóstico de la oferta, Documento técnico de soporte PDMSS.
5. Tomo III. Demanda: patrones a nivel de territorio, Documento técnico de soporte PMMSS.

Nombre del Contratista:	KIMBERLY LUCIA CASTRO CERA
Firma:	<i>Kimberly Castro Cera</i>

18



Certificado de Inducción



Otorgado a:

Kimberly Lucía Castro Cera

Por haber completado satisfactoriamente la inducción del Área Metropolitana de
Barranquilla, con un % de aprobación de **100%**

Barranquilla, 26-9-2025

Rafael Sarmiento Figueroa
Profesional Universitario TH



4FIJN0-CE000203

Made for free with Certify'em

SJ – F- 08	INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión 3		
Fecha de Aprobación: 3/05/2023		

1. DENOMINACION DEL CONTRATO		INFORME No. 1		PERIODO: Del 29 de AGOSTO al 15 de SEPTIEMBRE de 2025	
Contrato N°		AMB -416-2025			
Nombre del interventor/ Supervisor:		GUSTAVO ADOLFO SANTOS CALLEJAS			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL					
Tipo de contrato:		PRESTACION DE SERVICIOS		Otro:	
Nombre del contratista:		KIMBERLY LUCÍA CASTRO CERA			
Identificación del contratista:		1.001.876.367			
Objeto del contrato:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR AL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DEL DIAGNOSTICO DEL SECTOR MOVILIDAD EN EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SEGUN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-59-2024-4320, SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.			
Plazo:		HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):		766	Fecha del C.D.P (dd-MM-yyyy)	25-07-2025	
Número de Certificado de Registro Presupuestal (C.R.P.):		1137	Fecha del C.R.P (dd-MM-yyyy)	29-08-2025	
BONO DEPARTAMNETAL	Estampilla Pro hospitales/ Pro-Desarrollo/ Pro-Ciudadela	Fecha y Numero de Bono	N/A		
BONO DISTRITAL	Impuesto Estampilla pro dotación (tercera edad)		20250079339 del 15-09-2025		
BONO DISTRITAL	Impuesto Estampilla Pro cultura	N/A	N/A		
BONO DISTRITAL	Estampilla ITSA		20250079340 del 15-09-2025		
OTROS		N/A		N/A	
Valor del Contrato:		Contrato Inicial	\$ 10.000.000		
		Adición 1	\$ 0		
		Adición 2	\$ 0		
		Adición 3	\$ 0		
		Total	\$ 10.000.000		
Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)		Fecha de terminación del contrato(dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)	
29-08-2025		30-09-2025	N/A	N/A	
3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):					
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia		
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)	
Calidad del servicio	N/A	N/A			
Cumplimiento	N/A	N/A			
Otros	N/A	N/A			
4. EJECUCION DEL CONTRATO					

SJ – F- 08	INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión 3		
Fecha de Aprobación: 3/05/2023		

Descripción	Valor	
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)	\$ 10.000.000	
Adición No. 1	\$ 0	
Adición No. 2	\$ 0	
Adición No. 3	\$ 0	
Valor Total del Contrato	\$ 10.000.000	
Valor Ejecutado del Contrato	\$ 5.000.000	
Valor por Ejecutar	\$ 5.000.000	
Valor para pagar en el presente Informe	\$ 5.000.000	
No. Factura o Cuenta de Cobro	1	
5. ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO	Certificados de afiliación
6. CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES REPRESENTANTE LEGAL-REVISOR FISCAL (Persona Jurídica) Fecha (dd-MM-yyyy):		N/A

I. Ejecución contractual: el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se puede verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. AMB -416-2025, así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

II. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o controles establecidos en los estudios previos del contrato, evidenciándose el cumplimiento de las actividades indicadas en el informe de gestión. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

GUSTAVO ADOLFO SANTOS CALLEJAS quien actúa en nombre y representación del **ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla, 26 de septiembre de 2025.

Firma	
Nombre del Supervisor	GUSTAVO ADOLFO SANTOS CALLEJAS
Cargo del Supervisor	SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE



Nit: 800,055,568

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00001137

#8
21

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que han sido registrado en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2025 con cargo a la apropiación:

Beneficiario			Fecha	Vence
01001876367 CASTRO CERA KIMBERLY LUCIA			2025/08/29	2025/12/29
			Nro CDP	Nro Contrato
			00000766	416-2025
Detalle de la Reserva				
Artículo	Descripción	T.Finan	Valor C.R.P.	Vlr Liberado
2330101	ESTUDIOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	SRFPMM	10,000,000	0

Totales **10,000,000**

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR AL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DEL DIAGNOSTICO DEL SECTOR MOVILIDAD EN EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SEGUN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-59- 2024-4320, SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA."

SON: DIEZ MILLONES PESOS CON 00/100 ML

TABORDA JUNCO FARID ENRIQUE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

PARA TODOS LOS EFECTOS EL PRESENTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: FTABORDA



Nit: 800,055,568

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000766

22

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que en el presupuesto del AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA de la vigencia de 2025, existe apropiación para atender la siguiente solicitud así:

Fecha	Vence
2025/07/25	2025/11/25

Artículo	Descripción	Recurso	Valor Disponible	Valor C.D.P.
2330101	ESTUDIOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	SRFPMM	232,155,645	35,000,000

Total C.D.P. 35,000,000

Este certificado se emite en Barranquilla a los 25 días del mes de Julio de 2025 como requisito previo a pago de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR AL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DEL DIAGNOSTICO DEL SECTOR MOVILIDAD EN EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SEGUN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-59- 2024-4320, SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA."

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS CON 00/100 ML

TABORDA JUNCO FARID ENRIQUE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

PARA TODOS LOS EFECTOS EL PRESENTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: FTABORDA

Solicitó SUBDIRECCION FINANCIERA

CLAUSULADO CONTRATO N° AMB-416-2025

Entre los suscritos **MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.082.923.394, en su calidad de secretaria general, en uso de la delegación contenida en la Resolución Metropolitana No. 237-15 del 27 de octubre de 2015, actuando en nombre y representación del Área Metropolitana de Barranquilla – **AMB**, identificada con NIT 800.055.568- 1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Contratante, por una parte; y por la otra, **KIMBERLY LUCIA CASTRO CERA** Identificado con la cédula de ciudadanía CC1001876367 , quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- i. Que la misión del Área Metropolitana de Barranquilla es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área de su jurisdicción mediante la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de impacto social, gestión de los servicios públicos, transporte y vivienda; generando liderazgo entre los entes que la conforman garantizando el desarrollo sostenible y competitividad de su territorio.
- ii. Que el **Subdirector de Transporte** de la entidad elaboró los Estudios y Documentos Previos que establecen la necesidad de contratar (1) persona natural, de conformidad con los criterios de selección establecidos en el estudio previo, perfil de persona natural, experiencia, alcance del objeto y análisis del sector.
- iii. Que el Área Metropolitana de Barranquilla desarrolló los respectivos estudios y documentos previos que establecieron la procedencia jurídica de celebrar directamente el presente contrato, previo señalamiento de la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- iv. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales de conformidad con los artículos 2º, numeral 4º, literal h de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
- v. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los estudios previos. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Contratante	Área Metropolitana de Barranquilla
Contratista	KIMBERLY LUCIA CASTRO CERA

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR AL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DEL DIAGNOSTICO DEL SECTOR MOVILIDAD EN EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SEGUN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-59-2024-4320, SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Clausula 3- Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas para desarrollar para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión son las siguientes:



Nit. 800.055.568-

1. Acompañar en la definición del componente estratégico del plan maestro de movilidad en el Área Metropolitana de Barranquilla.
2. Apoyar en la articulación del componente de ejecución en la formulación del PMM
3. Brindar asesoramiento en la caracterización de los diferentes indicadores de movilidad que permitirán establecer fundamentos para el seguimiento del PMMSS.
4. Asesorar al área metropolitana de Barranquilla en el desarrollo de procesamientos y análisis de las socializaciones del PMMSS.
5. Las demás actividades encomendadas por el supervisor del contrato o persona que este designe de manera oportuna y eficiente.

Además de lo anterior, deberán presentar al supervisor del contrato como a la secretaria general para efectos de los pagos correspondientes, el informe de actividades, el comprobante de pago aportes al sistema de seguridad social en salud, de pensiones y riesgos laborales en el régimen contributivo, por el periodo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el Decreto 723 de 2013.

Serán de propiedad de la Entidad Contratante los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Área Metropolitana de Barranquilla.

El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

Cláusula 4 – Informes

En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, al supervisor en periodos mensuales. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente dentro del plazo de ejecución del contrato.

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del contrato a celebrarse es por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000)**

El Área Metropolitana de Barranquilla pagará así:

- Un primer pago a corte quince (15) de septiembre de 2025, por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$5.000.000)** previo cumplimiento de los siguientes requisitos: recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, copia del contrato, copia del pago de impuestos a que esté obligado, fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia del RUT actualizado, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

- Un segundo pago al finalizar la ejecución del contrato por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$5.000.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.

PARAGRAFO: Los anteriores valores se pagarán previa entrega de la certificación del recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, el recibo de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Nit. 800.055.568-

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, de los pagos de seguridad social integral y demás documentos pertinentes.

Cláusula 6 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- 6.2 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
- 6.3 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- 6.4 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
- 6.5 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Cláusula 7– Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será **HASTA TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2025**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 8 – Derechos del Contratista

- 8.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato.
- 8.2 Obtener la información necesaria oportunamente, para la debida ejecución del objeto del contrato.

Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y además:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones administrativas descritas en éste y los estudios previos diseñados para la celebración del contrato.
2. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados.
3. Atender los requerimientos que le haga la entidad a través del supervisor del contrato y ejecutarlos de acuerdo con el objeto del mismo.
4. Elaborar y presentar un informe general de los asuntos que se le hayan entregado mensualmente.
5. Responder por el buen uso y utilización de los documentos de los asuntos encomendados.
6. Una vez finalizado el plazo del contrato, devolver en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, todos los elementos que sean suministrados por el Área Metropolitana de Barranquilla para la ejecución del mismo, al igual los documentos que hubiesen sido asignados.
7. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Cláusula 10 – Derechos del Contratante

- 10.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al Área Metropolitana de Barranquilla de manera legal o contractual.
- 10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

Cláusula 11 – Obligaciones generales del Contratante

- 11.1 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- 11.2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- 11.3 Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- 11.4 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista



Nit. 800.055.568-

Cláusula 12 - Responsabilidad

KIMBERLY LUCIA CASTRO CERA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

El Área Metropolitana de Barranquilla puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 14 - Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Área Metropolitana de Barranquilla cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Cláusula 15 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el Área Metropolitana de Barranquilla puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas equivalentes hasta del uno por mil (1x1000) del valor del presente contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones.

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **KIMBERLY LUCIA CASTRO CERA** debe pagar al Área Metropolitana de Barranquilla, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Área Metropolitana de Barranquilla adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

De conformidad, con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; "En la contratación directa la exigencia de Garantías no es Obligatoria", por lo antes referido, El Área Metropolitana para la presente contratación, no exigirá garantías, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las actividades a desarrollar, el valor y la forma de pago, la cual se encuentra sujeta al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista

El Contratista es una persona independiente del Área Metropolitana de Barranquilla, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Área Metropolitana de Barranquilla, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Área Metropolitana de Barranquilla. Si el



Nit. 800.055.568-

Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Área Metropolitana de Barranquilla está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Área Metropolitana de Barranquilla de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 20 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Área Metropolitana de Barranquilla con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso fortuito y fuerza mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

Cláusula 23 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A la contratante a nombre de MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ Secretaria General en la Carrera 46 N° 82-209 de Barranquilla y al Contratista en el correo electrónico kimlucia23@outlook.com

Cláusula 24 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de de **Subdirector de Transporte** o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes responsabilidades: 1- Velar porque el presente contrato cumpla con las condiciones, características y valores ofrecidos por el contratista. 2- Velar porque se cumplan las obligaciones surgidas del presente contrato por las partes. 3- Verificar que la calidad de los servicios contratados sea optima y llevar un control del presupuesto asignado. 4- Expedir oportunamente las constancias de cumplimiento a satisfacción para efectos del pago. 5- Verificar el cumplimiento del contratista de los pagos oportunos al sistema de seguridad social integral. 6- Dar cumplimiento al Manual de Interventoría y Supervisión de la entidad.

PARAGRAFO: El ordenador del gasto, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato.



Nit. 800.055.568-

Cláusula 25 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- 25.1 Los estudios previos.
- 25.2 La hoja de vida presentada por el Contratista.
- 25.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- 25.4 Certificado de disponibilidad presupuestal.

Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, para su ejecución se requiere la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, el registro presupuestal y de aprobación de la garantía en caso que se requiera.

Cláusula 27 – Registro y apropiaciones presupuestales

El Área Metropolitana de Barranquilla pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 00000766 del 25 de julio de 2025

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 28- Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en El domicilio contractual y lugar de ejecución será en la ciudad de Barranquilla.



Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 Información general

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.15802246

5 Documentos del contrato

Número del contrato AMB-416-2025

6 Información presupuestal

Versión del contrato 1

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR AL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DEL DIAGNOSTICO DEL SECTOR MOVILIDAD EN EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SEGUN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-59-2024-4320, SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato 10 días de tiempo transcurrido (29/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 22 días para terminar (30/09/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 40 Días

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) ☒ SI ☐ No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación ☒ SI ☐ No

Obligaciones Ambientales ☒ SI ☐ No

Obligaciones Pos Consumo ☒ SI ☐ No

Reversión ☒ SI ☐ No

Entidad Estatal



ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Barranquilla



Proveedor Seleccionado



Castro Cera

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Soledad



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Kimberly Lucia Castro Cera			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: **Lucia Castro Cera** **Kimberly** **Fecha de aprobación:** 28/08/2025 1:15:01 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: **MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ** **MARIA** **Fecha de aprobación:** 28/08/2025 3:59:22 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8221831_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8221831_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL
Proceso de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	10.000.000,00 COP

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **CASTRO CERA KIMBERLY LUCIA** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1001876367** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cotizante**.

Estado de la Afiliación: **Activo**
IPS de atención: **PEREZ RADIOLOGOS SAS**
Categoría: **A**
Fecha de afiliación: **26/12/2023**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 26 de agosto del 2025. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,



LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.org
MUTUAL SER EPS

**LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
CERTIFICA QUE:**

KIMBERLY LUCIA CASTRO CERA identificado con **Cédula Ciudadanía 1001876367** registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombre y/o Razón Social	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Tipo y Número de Documento	NIT 800055568
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Fecha de Inicio de Cobertura	2025/08/28
Estado de Afiliación	Activo
Tipo de Vinculación	Independiente
Fecha de Inicio del Contrato	2025/08/28
Fecha Fin del Contrato	2025/09/30
Código Actividad Económica Principal	1841201
Clase de Riesgo	1
Fecha de Retiro	2025/09/30

Esta certificación se expide a los 2025/08/29.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Positiva Compañía de Seguros S.A:

Nit. 860.011.153-8 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (801) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (801) 810 8184 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

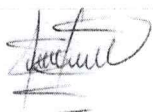
**LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS**

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **KIMBERLY LUCIA CASTRO CERA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1001876367**, se encuentra afiliado/a desde **02/11/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de septiembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

33 29

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.001.876.367

CASTRO CERA

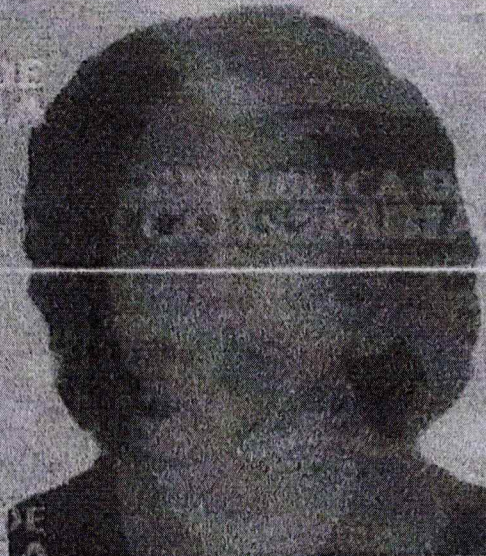
APELLIDOS

KIMBERLY LUCIA

NOMBRES

Kimberly Castro Cera

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-2001

SOLEDAD
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

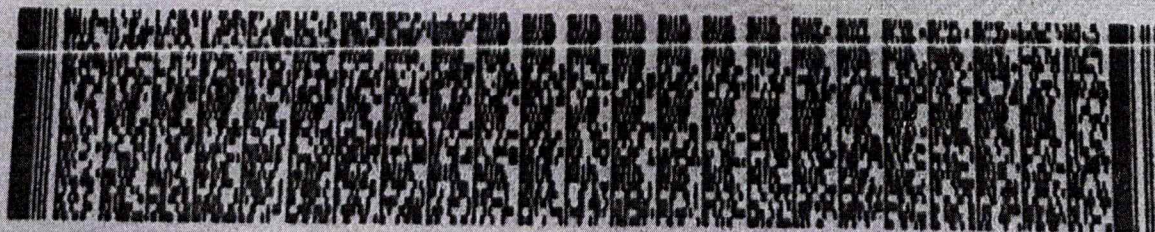
F

SEXO

30-ENE-2019 SOLEDAD

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0305200-01064583-F-1001876367-20190227

0064678245A 1

3405328101

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14882519217



(415)7707212489984(8020) 0000014882519217

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 0 1 8 7 6 3 6 7

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 0 1 8 7 6 3 6 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Atlántico

0 8

30. Ciudad/Municipio

Soledad

7 5 8

31. Primer apellido

CASTRO

32. Segundo apellido

CERA

33. Primer nombre

KIMBERLY

34. Otros nombres

LUCIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Soledad

7 5 8

41. Dirección principal

CL 16 # 22 - 82

42. Correo electrónico

kimlucia2301@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 3 4 5 9 5 3 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 8 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

X

NO

60. No. de Folios:

3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO CERA KIMBERLY LUCIA

985. Cargo Contribuyente